GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2713547



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 46338

SANTIAGO, 16 de Junio de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°3740 de fecha 09 de Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Jun Young JANG de nacionalidad COREANA, en la condición de DEPENDIENTE a Eugene JANG nacionalidad COREANA, So Young SHIN de nacionalidad COREANA, válida desde 30/05/2011 hasta el 30/05/2013, con su empleador SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LTDA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Extranjeria Depto.

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

Wilgracion \$ VASQUEZ SEPULVEDA PATRICIA SECCION VISAS

CDH/PVS/CPF [323] 16/06/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo